

Expte: P.A.S. 738/2021

Asunto: Aprobación del expediente

Visto el expediente 738/2021, cuyo objeto es el SUMINISTRO E INSTALACIÓN RECUPERADORES DE CALOR DE LOS QUIRÓFANOS del Hospital Clínico Universitario de Valencia, adscrito al Departamento de Salud de Valencia – Clínico – Malvarrosa.

ANTECEDENTES DE HECHO

El presente expediente cuyo objeto se ha indicado tiene el siguiente:

PRESUPUESTO: El importe máximo de licitación asciende a TREINTA MIL EUROS (30.000,00.-€), de los cuales corresponden, VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (24.793,39.-€), a la base imponible, y CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (5.206,61.-€), en concepto de IVA (21%), con cargo a la aplicación presupuestaria 10.02.91.0401.412.22.6.0.3.02, Proyecto QR150, imputables a la anualidad 2021.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (24.793,39.-€)

PRIMERO: Teniendo en cuenta que en la propuesta de gasto se propone la utilización del PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público y mediante TRAMITACIÓN ORDINARIA.

SEGUNDO: Declarar no aplicable al expediente 738/2021 la cláusula de revisión de precios por estar incluido en el presupuesto todos los factores objetivos de incrementos de costes en su plazo de ejecución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Los artículos 16, 28, 99, 116-4, 131, 145 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, que son de aplicación a este expediente, y establecen entre otras disposiciones que la adjudicación de los contratos podrá llevarse a cabo por procedimiento abierto.

SEGUNDO: De conformidad con el régimen de competencias establecido por la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de Salud de la Comunidad Valenciana (DOGV 7434), así como el Decreto del Consell 185/2020, de 16 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud pública (DOCV 8959), y la Resolución de 2 de Diciembre de 2020, de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y de gestión económica en determinados órganos de la Consellería (DOCV 9005).

RESOLVEMOS

PRIMERO: Aprobar los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y Técnicas que han de regir la contratación del servicio a que se refiere el presente expediente.

SEGUNDO: El importe de licitación asciende a TREINTA MIL EUROS (30.000,00.-€), de los cuales corresponden, VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (24.793,39.-€), a la base imponible, y CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (5.206,61.-€), en concepto de IVA (21%), con cargo a la aplicación presupuestaria 10.02.91.0401.412.22.6.0.3.02, Proyecto QR150, imputables a la anualidad 2021.

TERCERO: Fijar como sistema de adjudicación el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO y tramitación ordinaria.

CUARTO: Declarar no aplicable al expediente la cláusula de Revisión de precios por estar incluidos en el presupuesto todos los factores objetivos de incremento de los costes.

En Valencia, a fecha de la firma.

**EL GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD
DE VALENCIA – CLÍNICO – MALVARROSA.**

LA DIRECTORA ECONÓMICA.

(P.R. 24/10/19, DOCV 8669)